

# 1221

D. 1/3261  
REPUBLICA DOMINICANA

agosto 24/31

Proy. de ley que autoriza transferencias en el presupuesto. (Def Cap. VI al Cap. II-1)

7 Piezas

Santo Domingo, R.D.  
Agosto 25, 1961.-

0 614

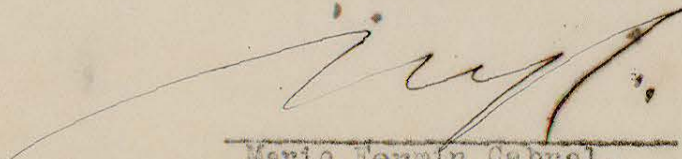
Señor  
Rafael L. Trujillo M.  
Presidente de la República.  
Ciudad.-

Hon. Señor Presidente:

Aviso á Ud. recibo de su oficio  
# 25562 de fecha 24 del corriente y del Proyecto de  
Ley por el cual se transfieren fondos del Capítulo VI  
(G-10428-B) al Capítulo II-I (Poder Ejecutivo) y crea  
la Oficina del Técnico de la Comisión de Impuestos.

Pláceme participarle que el Sena-  
do en su sesión de hoy aprobó dicho Proyecto y lo remi-  
tió a la Cámara de Diputados para los fines constitu-  
cionales.

Dios, Patria y Libertad.

  
Mario Fermín Cebal.  
Presidente del Senado.

P1/3262



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 25562

Santo Domingo, R. D.,  
24 de Agosto de 1931.

A los Honorables Miembros  
del Senado de la República,  
Ciudad.

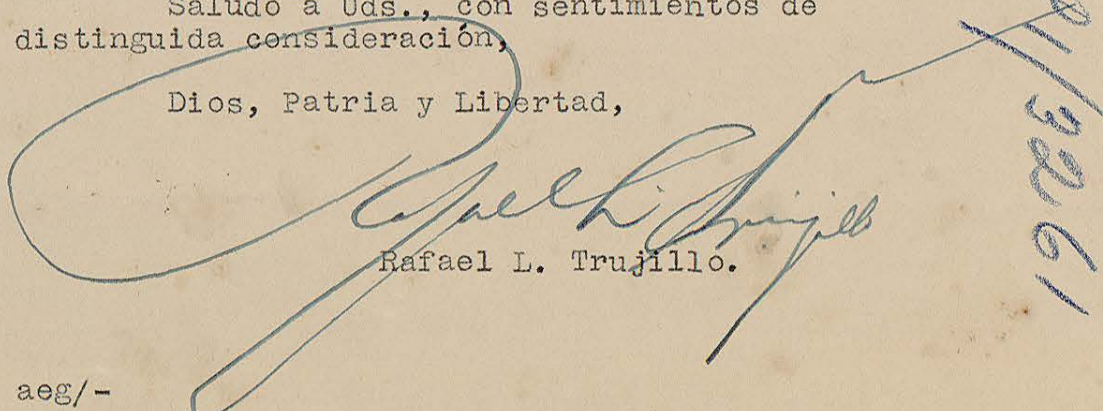
Señores Senadores:-

Por la digna mediación de esa alta Cámara co-legisladora, tengo a bien someter a la consideración del Hon. Congreso Nacional el proyecto de Ley que les envío anexo, el cual tiende a transferir fondos del Capítulo VI (G-10428-B) al Capítulo II-I (Poder Ejecutivo) y a crear la Oficina del ~~Experto~~ *Financiero. ~~Experto~~ Técnico de la Comisión de Impuestos.*

La urgente necesidad que hay de poner al Experto Financiero en condiciones tales que pueda prestarle al país, en mejores condiciones que ahora, los servicios que le ha encomendado el Poder Ejecutivo, es la causa por la cual les recomiendo impartirles su aprobación al referido proyecto de Ley.

Saludo a Uds., con sentimientos de distinguida consideración,

Dios, Patria y Libertad,



Rafael L. Trujillo.

aeg/-

81/9261



CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo, 27 de Agosto 1931.

00508

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
CIUDAD.-

Señor Presidente:-

Acuso a Ud. recibo de su atento oficio #615 de fecha 25 de los corrientes, remisorio del proyecto de ley por el cual se transfieren fondos del Capítulo VI (G-10428-B) al Capítulo II-I (Poder Ejecutivo) y crea la Oficina del Técnico de la Comisión de Impuestos y me pláce comunicarle que dicho proyecto ha sido aprobado por esta Cámara de Diputados y remitido, oportunamente, al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

Con toda consideración,

Dios, Patria y Libertad,

Miguel Angel Roca,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

ALV-

261/3486

Santo Domingo, R.D.  
Agosto 25, 1931.-

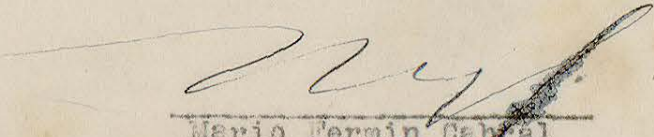
0 615

Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de hoy, pláceme remitir á Ud. para los fines constitucionales el Proyecto de Ley por el cual se transfieren fondos del Capítulo VI (G-10428-B) al Capítulo II-I (Poder Ejecutivo) y crea la Oficina del Técnico de la Comisión de Impuestos.

Atentamente le saluda,

---

Mario Fernán Cabral  
Presidente del Senado.

NR/

8/1/3324

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se autoriza la siguiente transferencia en la Ley de presupuesto:

Del Capítulo V-1 (G10428B) al Capítulo II-1 (Poder Ejecutivo).....\$ 6.010.75

ART. 2.- Se crea en la Ley de presupuesto vigente, Capítulo II-1 (Poder Ejecutivo)

10411 - OFICINA DEL TECNICO DE LA COMISION DE IMPUESTOS  
\$ 6.010.75

G10411A- Servicios personales \$ 5.743.75

G10411B- Otros gastos corrientes 267.00

La presente Ley surtirá sus efectos desde el día primero de agosto de 1931.-

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, República Dominicana el día veinticinco de agosto del año mil novecientos treintauno, año 88o. de la Independencia y 69o. de la Restauración.

PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

*Dr. Francisco C. Prater*  
*José Ramón Ferrer*

52  
LEGISLATURA *Ord.* de 1931  
REGISTRADA AL NO. *1402*

En el folio..... d el libro I en .....  
de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado.  
y consta de *una*  
hojas escritas en máquina. Razón de que  
se pedos fabricaciones  
Senado Domingo, *25* de *Agosto* 1931  
*M. A. Jiménez*  
Arquero del Senado

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

DECLARADA LA URGENCIA,

Ha dictado la siguiente Ley:

Número\_\_\_\_\_

Art. 1o.- Se autoriza la siguiente transferencia en la ley de presupuesto:

Del Capítulo V-1 (G10428B) al Capítulo II-1 (Poder Ejecutivo).....\$ 6,010.75

Art. 2o.- Se crea en la ley de presupuesto vigente, Capítulo II-1, (Poder Ejecutivo)

*Decreto de la Comisión de Asesoría*  
10411 - OFICINA DEL EXPERTO FINANCIERO \$ 6,010.75

G10411A- Servicios personales \$ 5,745.75  
G10411B- Otros gastos corrientes 267.00

§ La presente ley surtirá sus efectos desde el día primero de agosto de 1931, en curso.

Dada, etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LA TRANSFERENCIA EN  
LA LEY DE PRESUPUESTO, SEGUN LA  
LEY NUMERO.....

10411 - OFICINA DEL TECNICO DE LA COMISION DE IMPUESTOS \$6.010.75

G10411A- Servicios personales:

1 Técnico de la Comisión de Impuestos	\$1.000.00	\$5.000.00
1 Ayudante	148.75	743.75
		<hr/>
		\$5.743.75

G10411B- Otros gastos corrientes:

04 Comunicaciones	\$	37.00
12 Vehículos de motor (sostenimiento)		200.00
14 Gastos corrientes especiales y diversos		30.00
	\$	<hr/>
		267.00